



DECRETO N° 188 /

TEMUCO, 11 FEB. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente  
Nombre : MARINA BETSABE MUNDACA SOLIS SISTEMAS SEGURIDAD Y PREVENCION  
Rut : 76.196.338-4  
Dirección Particular : OLIMPIA N°1731  
Patente  
Rol : 2-24432  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS  
Código Actividad : 523.999  
Dirección Comercial : URUGUAY N°1009 L-104, TEMUCO  
Rol Avalúo : 242 -617  
Fecha de Solicitud : 05.02.2015  
N° Solicitud : 26  
Fecha Eliminación : 06.02.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

847647